

| CATEGORIAS PROFESIONALES | SALARIO MENSUAL | SALARIO ANUAL | Valor Bienio |
|---|----------------------|---------------|--------------|
| | 2,6 IPC + 1% ACUERDO | x 16,33 | |
| Ingeniero, Licenciado, Jefe de Personal | 1.157,91 € | 18.908,61 € | 16,25 € |
| Ayde. Técnico (Tit y Enc. Gral.) | 1.081,76 € | 17.665,14 € | 15,16 € |
| Jefe de Admin. Y Jefe Sucursal | 1.003,36 € | 16.384,80 € | 14,08 € |
| Jefe de Ventas, Jefe de Almacén y Contable | 926,24 € | 15.125,43 € | 13,00 € |
| Cajero | 849,05 € | 13.865,05 € | 11,91 € |
| Dependiente Mayor | 810,42 € | 13.234,18 € | 11,37 € |
| Depend.de más de 25 años y Of. Admin. | 769,93 € | 12.573,03 € | 10,83 € |
| Depend.de más de 22 años y Aux. Adm. + 5 años | 749,43 € | 12.238,23 € | 10,52 € |
| Aux Admin. Hasta 5 años | 682,91 € | 11.151,93 € | 9,58 € |
| Vendedor y Comisionista | 766,54 € | 12.517,54 € | 10,76 € |
| Ayte Cobrador más de 22 años | 682,88 € | 11.151,42 € | 9,58 € |
| Conserje, Ordenanza, Portero, etc. | 673,88 € | 11.004,40 € | 9,45 € |
| Aux de Caja más de 18 años | 673,88 € | 11.004,48 € | 9,45 € |
| Auxiliar de Caja menos de 18 años, | | | |
| Aspirante Admin.Y Botones (16 y 17 años) | 499,32 € | 8.153,91 € | 5,81 € |
| Mozo Esp. Y Mozo | 672,84 € | 10.987,49 € | 9,45 € |
| Limpiadora a Jornada Completa | 673,21 € | 10.993,58 € | 9,45 € |

CONVENIO

4072

Ref.: C.N. 284.

2046

Vista la revisión del Convenio Colectivo de la empresa ALUSERVIS, S.L., PARA EL AÑO 2003, recibida en esta Dirección General de Trabajo, suscrita por la representación empresarial y la de los trabajadores y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2,b) del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6.6.81) sobre registro de Convenios Colectivos de Trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1.033/84, de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 329/95, de 24 de noviembre (B.O.C. 15.12.95).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2º.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3º.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2004.

El Director General de Trabajo, Agustín Hernández Miranda.

Acta de acuerdo de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Empresa Aluservis, S.L. del año 2003.

Don José Juan Monzón Vega.
Don Enrique Robaina Ramírez.

Por Aluservis, S.L.:
Don José Juan Rodríguez Izquierdo.
Don Manuel Hernández Casanova.
Don José Antonio Mallorquín Mejías.
Don Ramón Mallorquín Mejías.
Don José González González.

Por los trabajadores/as:
Don José Celso González Fajardo.

Por CC.OO.- Minerometalúrgico.

En Los Rodeos, siendo las 12,00 horas del día 28 de enero de 2004 y en los locales de la empresa Aluservis, S.L., se reúnen los señores arriba que se relacionan componente de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa Aluservis, S.L.

Las partes reconocen que la cifra definitiva del incremento del I.P.C. Nacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, ha sido del 2,6% por lo que es de aplicación según la cláusula de revisión salarial del convenio en vigor se procede a la revisión de todo los concepto económico en el exceso del 2% según lo pactado en dicho artículo.

Dicho incremento se abonará con carácter retroactivo a 1 de enero de 2003.